



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 056-1,

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte en Nota N° 505; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2005*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Humanidades y Arte, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
CONTRERAS AEDO, CARLOS EDUARDO	A-07
CONTRERAS BUSTAMANTE, MARTA DE LAS NIEVES	A-16
FUENTES MORRISON, MARY ISABEL JUANA	A-12
GALLEGOS MILLÁN, ALEJANDRO ROSAURO	A-09
GARCÍA VALENZUELA, VÍCTOR HUGO	A-10
KELLY MILLÁN, EILEEN MARÍA	A-12
KOTZ GABRIELA EMILCE	A-07
LÓPEZ RIVERA, MARIANELA DEL PILAR	A-05
MAZZINI OTERO, MARCELA DORA	A-15
OYARZÚN MUÑOZ, ROSA ISABEL	A-10
PALMA CÁRDENAS, RICARDO ALBERTO	A-07
PALMA MORALES, MATEO EXEQUIEL	A-09
PASMIÑO YÁÑEZ, JORGE ATILIO	A-07
PECCHI SÁNCHEZ, ALMA MARÍA DEL CARMEN	A-07
RUBIO RUBIO, CECILIA VERÓNICA	A-08
SALAZAR PROVOSTE, OMAR ALEJANDRO	A-08
SANZANA REYES, CARMEN CECILIA	A-06
SOTO BARBA, JAIME PATRICIO	A-07
TRONCOSO BARRÍA, CLAUDIO HERNÁN	A-12
VALDÉS URRUTIA, MARIO EDUARDO	A-10

- El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.

3. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente

Transcribese al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de Marzo de 2005.



ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcc.